

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha **BI-SEMANARIO** OFICINAS
cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Jueves 22 de Enero de 1981

Núm. 7

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de Ejidos, promovida en favor de los vecinos del Poblado "Estación Doctor", Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosario Ayala de Cruz. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Norma Alicia Medina Maytorena de Juárez. 4

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por José María Félix Soto. 4

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por José Aguiar Díaz. 4

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guillermina Cuen de García. 5

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovido por Alfredo Félix Villalobos contra Ramón Millán Félix y Otros. 5

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. José G. Hoyos H., contra Federico Pedraza Jiménez. 5

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Mario J. Camacho López contra Adalberto Reyna Celaya. 6

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Guillermo Elías contra Francisco Acosta Robles y Gertrudis Robles. 6

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Lorenzo Jerez Burriel contra Mercedes Martínez Torres y Otra. 7

NOTIFICACION a Guillermo Almazor Ibarra en Juicio Divorcio Necesario, promovido por Juana María González de Almazor en su contra. 8

EDICTO en Juicio Laboral, promovido por María Teresa Gurrola Maytorena contra Exclusivas Onofre, Sr. Onofre Muñoz Verdúco. 8

AVISO Notarial sobre herencia instituida favor de Mario Pérez Anchondo. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio a bienes de Roberto Robles Bustamante. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Altigracia Alvarez Viuda de Esquer. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Dolores Moreno de Morales. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa Patricia Quiñones Aguirre. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Contreras Santamaria. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Evarista Yocupicio Viuda de Gil. 10

INFORMACION Testimonial Ad-Perpetuam, promovió Facundo Murrieta López. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Roberto Abril Noperi. 11

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION a los Colonos de la Colonia "El Cibuta", Municipio de Nogales, Sonora. 11

CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora. 12

OFICIO No. 01.- 6779, mediante el cual se implantó un anexo optativo a la forma UCECA - 2. 12

OFICIO No. 01.- 6780, mediante el cual se expidió un criterio administrativo, conforme al cual los patrones puedan utilizar las modalidades de que trata el Artículo 153-D. 16

CONVOCATORIA que hace la Oficina Federal de Hacienda de San Luis Río Colorado, Sonora. 19

PODER EJECUTIVO

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA.
PRESENTE.

Los suscritos radicados en el Poblado "Estación Doctor", Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones en las oficinas de la Confederación de Trabajadores de México, ubicado en la Ave. Constitución y Querétaro, A. Postal No. 223, San Luis Río Colorado, Sonora. Y con el respeto y atención debido comparecemos para exponer:

Que con fundamento en los Artículos 272, 286 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos mediante el presente escrito a solicitar en vía de Dotación ejidal, todos aquellos terrenos que sean tocados dentro del radio legal de afectación, partiendo de nuestro poblado en el cual hemos venido subsistiendo aproximadamente desde el año de 1972.

A tenor a los Artículos 17 y 18 de la Ley en cuestión, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan el Comité Particular Ejecutivo Agrario y son los siguientes:

Presidente: Raúl López Romero.

Secretario: Guadalupe Galván Ramírez.

Vocal: Alvaro Ovalle Hernández.

Suplente: Manuel Silva Anaya.

Suplente: Benito Montoya L.

Suplente: José Pérez Larios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Gobernador atentamente pedimos

único.- Se corran todos los trámites legales a que haya lugar, a efecto de vernos favorecido con la petición que formulamos.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 17 de Octubre de 1980.

Se anexan huellas y firmas de los solicitantes.

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS SOLICITANTES POR VIA DE DOTACION QUE DE CONSTITUIRSE SE DENOMINARA "ESTACION DOCTOR", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

FRANCISCO BRAVO GOMEZ
DONACIANO GOMEZ SEPULVEDA.
MARTIN GOMEZ CHAVEZ.
MARCELINO ALVARADO SALAZAR.
TRINIDAD SANTOYO CASTAÑON.
CECILIO SOLIS TORRES.
JOSE RAMIREZ BAESA
JOSE ESCOBAR RAMIREZ.
NICOLAS MARTINEZ URIBE.
CARLOS MADRIGAL BRAVO.
ENRIQUE SAAVEDRA ZAVALA.
DAVID LOPEZ TORRES.
JESUS RAMIREZ NAVARRO.
GUADALUPE RAMIREZ NAVARRO.
LUCIANO SALDAÑA RAMIREZ
CARLOS BARAJAS BARAJAS.
MANUEL BURROLA DENA.
TIMOTEO MARTINEZ GOMEZ.
JOSE FELIPE SANTOYO CASTAÑON.
FERNANDO MARTINEZ BRAVO.
RAMON RAMIREZ MENDOZA.
JOSE RIOS GRACIANO.

FRANCISCO NAVARRO QUIMI.
GUADALUPE LOPEZ CORONA.
NICOLAS BARAJAS CARATACHEA.
HERMINIO MADRIGAL LOPEZ.
RAUL BARAJAS BARAJAS.
FRANCISCO BRAVO FRAUSTO
GENARO NAVARRO SEGOVIA.
AURELIO ESPARZA COVARRUBIAS.
JUAN BARAJAS BARAJAS.
JUANA LOPEZ ROMERO.
MANUEL SANTANA LOPEZ.
RAUL LOPEZ ROMERO.
GUADALUPE GALVAN RAMIREZ.
ALVARO OVALLE HERNANDEZ.
MARTIN BARAJAS BARAJAS.
ADAMACIO ISAIAS MADRIGAL BRAVO.
LUIS MARTINEZ CAZAREZ.
RAMON BENJAMIN ESQUEDA.
MARCELINO SILVA MEZA.
GUILLERMO VEGA GALVAN.
ANTONIO MADRIGAL BRAVO.
CELESTINO GARCIA MARTINEZ.
GONZALO GARCIA RUIZ.
FLORENTINO LOPEZ OLVERA.

ROBERTO JAIME MENDOZA.
MAXIMINO SALDAÑA ZAVALA.
DANIEL MUÑOZ FLORES.
ENRIQUE BARAJAS BARAJAS
MANUEL SILVA ANAYA.
BENITO MONTOYA LEYVA.
JOSE PEREZ LARIOS.
GERARDO BRAVO GOMEZ.
JUAN FRAUSTO ABAD.
CARLOS ALEMAN GOMEZ.
ADISLADA VAZQUEZ PORTILLO.
FILIBERTA SILVA MEZA.
ENRIQUE PEREZ MACIAS.
ALFREDO MADRIGAL REYES.
CRUZ GARCIA MARTINEZ.
JUAN DIAZ FUENTES.
LEONCIO MENDOZA HERNANDEZ.
JAVIER SOLIS OLAI
BERNARDO PEREZ LOPEZ.
MARIA DE LA LUZ VALADEZ FLORES.

C.c.p.- Comisión Agraria Mixta.- Hermosillo,
Son.

86--7

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO IVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radico Juicio Intestamentario, Exp. 562/80, denunciado por Miguel Cruz Ayala a bienes de Rosario Ayala de Cruz, cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse éste Juzgado DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE ENERO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

49-4-7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Veintuno de Octubre del Año en Curso, Exp. No. 893-80, radicóse Intestamentario bienes Norma Alicia Medina Maytorena de Juárez, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos nueva fecha DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE ENERO PROXIMO AÑO.

San Luis R.C., Son., Dic. 17 de 1980.

El Secretario de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

50-4-7

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA.**

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Exp. Núm. 1719/80, promovido por José María Félix Soto, acreditar posesión sobre: Fracción Sur del Lote No. 222 de la Manzana Sesenta de Cócorit, Sonora, superficie de 500 Mts. cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte 20 Mts. fracción mismo Lote 222; Sur 20 Mts. con Calle Constitución; Este 25 Mts. con Calle Sinaloa; Oeste 25 Mts. con Lote 224 de la misma Manzana Sesenta, audiencia testimonial verificarse local éste Juzgado ONCE HORAS DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 7 de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

51-4-7-10

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.**

EDICTO

José Aguiar Díaz, promovió vía Jurisdicción Voluntaria Juicio Declarativo Propiedad, fin decretar prescripción su favor, respecto Solar urbano encuéntrase dentro del Fundo Legal de Arizpe, Sonora y construcciones ahí existentes, siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 32.00 metros, con propiedad

de Elías y Sucesores; al Sur, en igual medida, con Calle Coronado; al Este, en 16.00 metros, con Avenida Pesqueira, y; al Oeste, en igual medida, con Avenida García Morales.

Información Testimonial recibiráse SEIS DE FEBRERO AÑO ENTRANTE (1981) ONCE HORAS. Ante el Juez Local, Arizpe, Sonora, Expediente 318/80.

Cananea, Sonora, 11 de Diciembre de 1980.

Secretaria del Ramo Civil
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

52--4--7--10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio 435/80 relativo Intestamentario a bienes de Guillermina Cuen de García, convócase presuntos herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos ONCE HORAS TREINTA ENERO PROXIMO.

Agua Prieta, Son., Dic. 19 de 1980.

El Secretario del Ramo Civil.

HOMERO G. GONZALEZ FUENTES.

53--4--7

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad, Exp. No. 611-80, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Alfredo Félix

Villalobos Apoderado General de Banco Nacional de México, S.A., contra Ramón Millán Félix, Graciela Campa de Millán, Francisca Félix de Millán y Andrés Millán Zazueta, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Lote Urbano Número 10 de la Manzana 457 del Fundo Legal de ésta ciudad, con una superficie de 900 metros cuadrados, con las medidas siguientes:

Al Norte 20 metros con Callejón Tamalipas; al Sur, 20 metros con Avenida Chihuahua; al Este, 45 metros con Calle Cuarta y Oeste, 45 metros con Lote 8 y construcciones existentes en el mismo.

Avalúo: \$1'082,000.00 M.N.

Convóquese Postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'082,000.00 M.N. (SON: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble antes descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO AÑO PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Dic. 19 de 1980.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

64--5--6--7

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, No. 172/80, promovido por Lic. José G. Hoyos H., contra Federico Pedraza Jiménez, ordenóse rematar subasta pública Segunda Almoneda, siguientes bienes:

Un automóvil marca Chevrolet año 1975

modelo Chevelle, sedán cuatro puertas, color azul, motor y No. serie 1C29JEM102204, Registro Federal de Automóviles 5R5T536, un predio sub-urbano en fracción del Lote 7, fraccionamiento para granjas al Sur esta ciudad, superficie 19,592.27 metros cuadrados, siguientes medidas: Partiendo de esquina Sur-oeste, cruce de calles Guerrero y Michoacán se miden rumbo Sur franco sobre alineamiento Oeste de calle Michoacán 695.50 metros, de este punto se miden con rumbo Oeste franco 170 metros, de allí se miden 186.69 metros con rumbo Norte 58° 59' Oeste, de este punto que es el de partida de predio se miden 65 metros con rumbo Norte 58° 59' Este, de este punto se miden 351.70 metros con rumbo Sur franco para cerrar el polígono y llegar al punto de partida, ubicación prolongación calle Bernante Michoacán y París. Convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$2'421.072.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) con la rebaja del 20% sobre tasación, Remate verificarse Juzgado Primero Civil DIA 16 DE FEBRERO DE 1981 A LAS 10:00 HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 5 de 1981.

C. Secretaria Segunda

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

75--6--7--8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 536/80, promovido por Lic. Mario J. Camacho López Vs. Adalberto Reyna Celaya, fijándose DIEZ HORAS NUEVE DE FEBRERO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Junta Remate Primera Almoneda, siguiente bien:

Terreno rústico agostadero, ubicado Nor-

te predio El Espantajo, propiedad Gastón Espinoza Bustamante, Municipio Trincheras, Son., Superficie total 1930-36-55 Has.

a).- Superficie 1124-98-90 Has.

Norte: Terrenos del Sur Sergio Moreno C.

Sur: Predio El Espantajo Sr. Gastón Espinoza Bustamante.

Oriente: Terrenos vendedor, o sea la otra fracción que también es objeto este contrato y anteriormente perteneció a Guadalupe Grijalva.

b).- Superficie 805-37-65 Has.

Norte: Terreno Roberto Moreno y hermanos.

Sur: O Noroeste con terreno fracción III, predio San Luis, propiedad Octavio Valenzuela.

Sureste: Terreno de Jesús Martínez.

Poniente: Terreno mismo vendedor.

Sirviendo base Remate: \$1'160,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos.

MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

76--6--7--8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE:

PRIMERA ALMONEDA:

Juicio Ejecutivo Mercantil 1234/80,

Guillermo Molina Elías Vs. Francisco Acosta Robles y Gertrudis Robles, señalándose DIEZ HORAS DIECISIETE FEBRERO DE 1981, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Vehículo tipo camión F-600-194, chasis, marca Ford, modelo 1975, de 21,000 libras, blanco, motor diesel, encuentra descompuesto, con certificado No. 3571080.

Sirviendo base de Remate las dos terceras partes de la cantidad \$190,000.00 M.N., precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores y acreedores.

Enero 16 de 1980.

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

77-6-7-8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CATORCE, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 186/80, Lic. Lorenzo Jerez Burruel contra Mercedes Mar-Torres y Otra, convócase Remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores ONCE HORAS DIEZ FEBRERO PROXIMO, siguiente bien:

Solar Urbano esta ciudad No. X Manzana 36-D Superficie 562.50 M2., colinda Norte 12.50 metros Propiedad Privada; Sur igual medida Calle Octava; Este 45 metros Solar XI y Oeste igual medida solar IX y Construcciones.

Precio Base Remate: \$499,048.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubre dos terceras partes

anterior precio con rebaja 20%.

Caborca, Sonora, Enero 8, 1981.

Secretario 1o. Acuerdos.

LIC. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

78-6-7-8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION: GUILLERMO ALMAZOR IBARRA.

Juicio Divorcio Necesario, promovió Juana María González de Almazor, Vs. Guillermo Almazor Ibarra, se dictó sentencia cuyos puntos resolutiveos dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-- Que éste Juzgado ha sido competente para conocer y decidir del presente negocio.

SEGUNDO.-- Ha procedido la demanda de Divorcio Necesario, que como acción de estado civil entabló en éste Juicio Ordinario la señora Juana María González en contra del señor Guillermo Almazor Ibarra, en consecuencia:

TERCERO.-- Se declara disuelto el matrimonio celebrado por las partes materiales en San Blas, Sinaloa el 12 de Febrero de 1972, según obra en el Libro de matrimonios de ése año y en la Foja No. 13, en el Acta No. 7.

CUARTO.-- Se declara disuelta la sociedad conyugal formada por los mismos para todos los efectos legales conducentes; en la inteligencia de que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa de que el demandado no podrá hacerlo sino sólo una vez que hayan transcurrido

dos años computados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia.

QUINTO.-- No hace ninguna declaración sobre bienes, hijos y alimentos por las circunstancias especiales que privaron en éste matrimonio.

SEXTO.-- Tan luego como cause ejecutoria éste fallo, remítanse copia certificada de ella al C. Oficial del Registro Civil de San Blas, Sinaloa, para que se hagan las anotaciones correspondientes en el acta matrimonial y se levante el acta respectiva.

SEPTIMO.-- No se hace condena de gastos y costas por lo fundamentado en el último considerando de ésta definitiva.

OCTAVO.-- Notifíquese de la sentencia a la parte demandada mediante publicación de los puntos resolutivos presentes y por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de ésta Ciudad. Hágasele saber al demandado que el término para interponer recurso de apelación será de 30 días a partir de la fecha en que se hagan las publicaciones.

NOVENO.-- Notifiquense y háganse las anotaciones.- Así lo resolvió el C. Juez Primero del Ramo Civil, C. Adrián Salcido Aguilar, y firma por ante el Secretario Primero de Acuerdos, C. Ernesto Escalante Cázarez, que autoriza y dá fé.- DOY FE.- Dos Firmas ilegibles.

Hermosillo, Sonora, Enero 14 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

91--7

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

El C. Presidente de la Junta Local de

Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del Expediente 739/77 seguido por María Teresa Gurrola Maytorena en contra de Exclusivas Onofre, Sr. Onofre Muñoz Verduzco, por diversas prestaciones de trabajo, con fecha Ocho de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta, se dictó un auto ordenando sacar Remate el siguiente bien inmueble, consistente en:

Lotes Uno y Dos, de la Manzana Diecisiete, del Urbanizable Dos, de Ciudad Obregón, Sonora con Superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados.

Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo catastral de los citados inmuebles que es de \$143,995.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), convocándose a postores y acreedores en su caso a la diligencia de Remate en su Primera Almoneda tendrá lugar en esta Junta a las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, por auto de fecha Ocho de Diciembre de 1980, cita a los siguientes acreedores: Banco Internacional del Noroeste, S.A., Banco Minero, S.A., María de los Angeles Domínguez y José Ivich Ayón.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Diciembre de 1980.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario General.

C. RUBEN RIVERA CERVANTES.

92--7

LIC. CARLOS GIRON RAMOS
NOTARIO PUBLICO No. 61
AGUA PRIETA, SONORA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 4,695,

otorgada ante mí el día 15 de Enero de 1981, el señor Mario Pérez Anchondo, aceptó la herencia constituida en su favor por el señor José Angel Anchondo Vega, según Testamento Público Abierto otorgado el 13 de Junio de 1978.

El señor Mario Pérez Anchondo, también aceptó el nombramiento de Albacea que se le confiere en el citado Testamento y declaró, que ya procede a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la Herencia.

Se hace esta publicación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Agua Prieta, Son., a 17 de Enero de 1981.

LIC. CARLOS GIRON RAMOS.

Notario Público No. 61

93--7--10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio radicóse éste Juzgado Expediente 01/81, a bienes de Roberto Robles Bustamante, promovido por Elena Gaurín Vda. de Robles, Junta de Herederos celebrarse éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, se convoca presuntos herederos y acreedores presentarse a deducir derechos.

Ures, Sonora, a 16 de Enero de 1981.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado.

C. MA. DE LA LUZ ANDRADE D.
ESPERANZA MEDINA P.

94--7--10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicóse éste Tribunal Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Altagracia Alvarez Vda. de Esquer, denunciados por Antonino Esquer Alvarez y Otros, Expediente Núm. 22/81, convócanse personas créanse con derecho a Herencia presentarse deducirla. Junta de Herederos tendrá lugar éste Juzgado DIA DIEZ DE FEBRERO PROXIMO A LAS ONCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 9 de 1981.

C. Secretaria Segunda.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

95--7--10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES MORENO DE MORALES.

Por auto Trece de Enero Año en Curso, túvose por radicado Juicio de Referencia, Exp. No. 55/81, convóquese a quienes créanse derecho Herencia y acreedores deducirlo NUEVE HORAS DIA NUEVE FEBRERO AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Enero 15 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.
OSVALDO RENE ORTEGA F.

96--7--10

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

Expediente No.1976/80, se radicó Juicio Sucesorio (Intestamentario), a bienes de Rosa Patricia Quiñones Aguirre, promovido por Irma Aguirre Urias, se convoca herederos e interesados, Junta de Herederos se verificará a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, local éste Juzgado.

Enero 7 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.
RIGOBERTO VALE CUEN

97--7--10

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
JESUS CONTRERAS SANTAMARIA.**

Por auto Catorce Noviembre del Año Pasado, tívose radicado Juicio Referencia convóquese quienes créanse derecho a Herencia y acreedores deducirlos. DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Exp. No. 2284/80

Enero 16 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos
C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

98--7--10

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA
NAVOJOA, SONORA.**

E D I C T O

Este Juzgado radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario bienes Sra. Evarista Yocupicio Vda. de Gil. Cítanse personas créanse con derechos Herencia y acreedores a Junta de Herederos que será DIEZ DE FEBRERO DE 1981 DIEZ HORAS, Expediente 1172/80.

La Secretaria de Acuerdos.
JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

99--7--10

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Testimonial Ad Perpetuam) Expediente 1488/77 promovente Facundo Murrieta López, acreditar posesión sobre 2-29-00 Has., localizadas Fracciones 22 y 12 Cuadrilátero XIII, Pueblo de Cócorit, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte propiedad Heliodoro Félix; Sur con Pablo Gutiérrez; Este propiedad suscrito y Oeste: propiedad José Cota. Cítense interesados comparezcan la misma hagan valer sus derechos, Audiencia Testimonial verificarse local éste Juzgado DIEZ HORAS VEINTE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 15 1980.

Secretario Segundo
C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

100--7--10--13

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

E D I C T O

Exp. 225/80, Roberto Abril Noperi, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Jurisdicción Voluntaria, objeto declarar Prescripción Adquisitiva siguiente bien:

Fracción del callejón del Lote No. 4 F.S., Manzana 130 ubicado calles 7 y 8 Avenidas 12 y 13 esta ciudad, con superficie ochenta metros cuadrados, siguientes medidas colindancias:

Norte, veinte metros, Solar Cuatro propiedad familia Mendoza; Sur, veinte metros, con Solar Ocho de Félix García; Este, cuatro metros, con Avenida Trece; Oeste, cuatro metros, resto mismo callejón. Personas interesadas o con derecho preséntense Juicio deducirlos.- Información Testimonial DOCE HORAS DIECIOCHO FEBRERO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Enero 13 de 1981.

El Secretario del Ramo Penal en funciones de lo Civil.

C. RODOLFO VALDEZ ENRIQUEZ.

101-7-10-13

GOBIERNO FEDERAL

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION EN SONORA.**

**"13" DELEG. SONORA.
SUB' DELEG. PROC. Y CONTROV.
SECCION: REV. Y DEP. DE COLONIAS.**

**COL: "EL CIBUTA".
MPIO: NOGALES.
EDO: SONORA.**

**EDIF. BANCA CREMI-DESP. 1002.
ROSALES Y P. ELIAS CALLES.**

NOTIFICACION.

Hermosillo, Sonora, a 29 Dic. 1980.

SE NOTIFICA A LOS CC. COLONOS:

José Durazo Gauna y Luis Garza García, propietarios de los Lotes 3 y 4 con superficies de 212-14-95 Has. y 1,702-88-77 Has. respectivamente de la colonia "El Cibuta", ubicadas

en el Municipio de Nogales, de esta Entidad Federativa, la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51, y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo estipulado en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E :

El Delegado Agrario en el Estado.

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA.

69-5-7-9

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. 112
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.**

E-68-11672-10

CRED: 39274 Y 39275.

**CONVOCATORIA DE REMATE.
SEGUNDA ALMONEDA**

A las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO se rematará en la Oficina Federal de Hacienda lo siguiente:

Un Compresor de aire marca Bai Don color verde serie: 56-685-M-10: \$9,600.00.

Una Máquina registradora marca Clary sin número de serie: \$6,400.00.

Una Máquina sumadora marca Remington color verde: \$2,400.00

Dichos bienes le fueron embargados al C.

Fco. Roberto Vélez Ornelas a cargo del mismo por concepto de bimestres de cuotas obrero patronales al I.M.S.S.

Servirá de base para el Remate la cantidad de \$18,400.00 (DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

H. Nogales, Son., a 15 de Enero de 1981.

El Jefe de la Oficina

LIC. ARTURO RODRIGUEZ CAMPOY

89--7



SECRETARIA

01.-

6779

SECRETARIA DEL TRABAJO

Y

PREVISION SOCIAL

Ciudad de México, 5 de diciembre de 1980.

C. LIC. JORGE E. BEYER ESPARZA,
Director de Capacitación y Adiestramiento.
O F I C I N A S.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 539, fracción I, inciso f), y fracción III, inciso h), de la Ley Federal del Trabajo, la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento debe procurar que exista congruencia entre la oferta y la demanda de mano de obra en el país; efecto para el cual, debe establecer coordina

ción con la Secretaría de Educación Pública para la implantación de programas de capacitación para el trabajo

Sobre este particular, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicitó la opinión del Consejo Consultivo de la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, acerca del procedimiento que resultaría idóneo para capturar la información relativa, y dicho Consejo estuvo de acuerdo en que es factible aprovechar la recepción y análisis de los Planes de Capacitación y Adiestramiento de que tratan los artículos 153-N y 153-O de la Ley Federal del Trabajo para este efecto.

En tal virtud, la Forma UCECA-2 a que se refiere el oficio 01.-5360 del suscrito y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 1979, contará con un anexo de las características del modelo que se adjunta al presente, el cual, impreso en hojas de 28 por 21,5 centímetros, se utilizará para capturar la información estadística sobre puestos de trabajo difíciles de cubrir y sobre los de creación previsible.

El envío de esta información es optativo y solamente para aquellas empresas que cuenten con más de 19 trabajadores.

El formato de referencia podrá ser reproducido libremente por los particulares, siempre y cuando se ajusten a las dimensiones del modelo que se publica; se llenará por duplicado, usando invariablemente caracteres de los conocidos como de imprenta; su información no da origen a obligación alguna por parte de los patrones; y, se presentará como anexo de la Forma UCECA-2, ante la Dirección de Capacitación y Adiestramiento, directamente o por conducto de las Delegaciones de esta Secretaría en el interior de la República.

La Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, con la intervención de las Direcciones del Empleo, de Capacitación y Adiestramiento y de la Subdirección de Informática, analizará y procesará la información que se recabe y la hará del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública en forma trimestral y del Consejo Consultivo de la UCECA, dos veces por año.

Los Criterios a que se contrae el presente oficio y su anexo, deberán hacerse del conocimiento de los particulares mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos oficiales de las Entidades Fe-

derativas.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO.

LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA.

ANEXO.

Publicación electrónica
sin validez oficial

CECA

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 UNID. COORDINADORA DE EMPLEO, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO
 PUESTOS DE TRABAJO DIFICILES DE CUBRIR Y DE CREACION PREVISIBLE EN LA EMPRESA
 Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

INFORMACION OPERATIVA

I.- PUESTOS DE TRABAJO DIFICILES DE CUBRIR *

NO SE LLENE	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	VACANTES		CAUSAS (MARQUE CON UNA "X")			OTRAS (ESPECIFIQUE)	
		No. de PLAZAS	TIEMPO SIN CUBRIR (EN MESES)	NO CONCURREN CANDIDATOS	FALTA PERSONAL CALIFICADO	SOLICITAN SALARIOS ELEVADOS		ALEJADA LOCALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO
11.- PUESTOS DE TRABAJO DE CREACION PREVISIBLE A CORTO PLAZO (HASTA LOS PROXIMOS DOS AÑOS)								
NO SE LLENE	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	No. de PLAZAS	FECHA DE INCORP.	ENTIDAD				
			MES	FEDERATIVA				
			ANO					

* EN CASO DE EXISTIR VACANTES ANCIARLO EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE



SECRETARIA.

SECRETARIA DEL TRABAJO 01.-
Y
PREVISION SOCIAL

6780

Ciudad de México, 5 de diciembre de 1980.

C. LIC. JORGE E. BEYER ESPARZA,
Director de Capacitación y Adiestramiento.
O f i c i n a s .

Conforme a lo dispuesto por los artículos 153-Q, fracción VI, y 539, fracción III, inciso c), de la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer Criterios Generales sobre capacitación y adiestramiento por rama industrial o actividad económica, mismos que deberán ser observados en la formulación de los correspondientes Planes de Capacitación y Adiestramiento de que tratan los artículos 153-N y 153-O de la propia Ley Federal del Trabajo.

En este sentido y con el objeto de propiciar la sistematización de las acciones de capacitación y adiestramiento en empresas de una misma actividad económica y con características similares de organización y de estructura ocupacional, se escuchó la opinión del Consejo Consultivo de la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, la cual coincidió en que es necesario expedir un Criterio Administrativo, conforme al cual los patrones puedan utilizar las modalidades de -- que trata el artículo 153-D de la Ley de la materia.

De acuerdo con lo anterior y para facilitar la elaboración y presentación de Planes de Capacitación y Adiestramiento por grupos de empresas, he tenido a bien expedir los siguientes Criterios:

- 1.- Los patrones pertenecientes a una misma rama de la actividad económica del País, podrán formular y -- presentar ante la Dirección de Capacitación y Adiestramiento planes y programas comunes, siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que exista Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento en la rama de actividad económica de que se trate y que, cuando los centros de trabajo estén sujetos al régimen de contratación colectiva, se efectúen los ajustes necesarios en los contratos colectivos correspondientes, a fin de que exista cabal congruencia entre lo dispuesto por estos y el sentido, forma y alcance del programa de capacitación y adiestramiento por aplicarse.
 - b) Que las condiciones de trabajo de la rama de actividad económica de que se trate, estén establecidas en un contrato-ley.
- 2.- Para los efectos del Apartado anterior, el Comité Nacional de la rama de que se trate, o las partes firmantes del contrato-ley, deberán presentar ante la Dirección de Capacitación y Adiestramiento, la Forma UCECA-2, publicada mediante oficio número 01.-5360, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de octubre de 1979, ajustándose a los siguientes lineamientos:
- a) Presentarán los módulos números 1, 2, 9 y 11 - por cada una de las empresas que adopten esta modalidad.
 - b) Presentarán los módulos números 3 al 6, 8 y 10, conteniendo la información agregada de todas las empresas sujetas a estos planes y programas.
- 3.- Podrán considerarse como Instructores Internos, aquellos trabajadores de las empresas que adopten un plan común de capacitación y adiestramiento y que impartan algún o algunos de los cursos/eventos incluidos en los programas, independientemente de que presten sus servicios en empresas distintas a aquéllas en las que proporcionen la capacitación, siempre que pertenezcan a la misma rama o a los grupos de empresas con características afines.
- En este caso, presentarán el módulo No. 7 de la Forma UCECA-2, con la información que en él se solicita, anotando la empresa en la que el trabajador presta sus servicios, inmediatamente abajo de sus datos.

Los Criterios a que se contrae el presente oficio, de-

berán hacerse del conocimiento de los particulares mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos oficiales de las Entidades Federativas.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO.

LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Se convoca para remate a las doce horas del día 11 de marzo de 1961, sobre bienes embargados por adeudos al I.H.5-5.º y mismo que tendrá verificativo en el local que ocupa esta Oficina, en Calzada de la Constitución entre Calles 2da. y 3ra.

Las personas interesadas en dicho remate, deberán presentar un escrito ante esta Federación de Hacienda con los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio y la cantidad que ofrezcan por los bienes, adjuntando un Certificado de Depósito de Nacional Financiera, S.A., por el 10% del importe de la postura que ofrezcan.

EXP. NUMERO	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. LEGAL
27074	NAVARA S.A.	(4) Rafores de Vólibol Oficial CV404 "Vole"	\$ 2,000.00	\$ 1,333.33
al		(11) Pelota de Vólibol Oficial "Mulsdor"	" 120.00	" 80.00
27128		(1) Pelota de Vólibol Oficial "Vole" LV430	" 450.00	" 300.00
		(1) Pelota de Basquetbol Oficial LE200 "Vole"	" 350.00	" 233.00
		(1) Pelota de Basquetbol Oficial "Vole Enduro"	" 350.00	" 300.00
		(3) Colchones portatil marca "Camper"	" 1,050.00	" 700.00
		(1) Bolas para doctar marca "Rinken-Beck"	" 1,050.00	" 700.00
		(2) Sacos de Box marca "América"	" 1,500.00	" 1,000.00
		(2) Sacos de Box marca "América"	" 1,500.00	" 1,000.00
		(5) Sacos de Box marca "Mapadi"	" 4,750.00	" 3,167.00
		(2) Muñequeras de pesas "Palomares"	" 800.00	" 533.00
		(1) Par de tobilleras pesas "Palomares"	" 300.00	" 200.00
		(1) Par de muñequeras pesas marca "All-Star"	" 300.00	" 200.00
		(1) Muñequera pesas marca "Palomares"	" 700.00	" 467.00
		(3) Bateras "Kasari"	" 1,950.00	" 1,300.00
		(6) Cascos protectores para beisbol dife. color.	" 900.00	" 600.00
		(8) Salvavidas para el agua, marca Swan/brand diferentes tallas.	" 2,800.00	" 1,867.00
		(3) Redes de Vólibol	" 600.00	" 400.00
		(9) Prensadoras de raqueta	" 1,350.00	" 900.00
		(1) Base de beisbol para Home	" 250.00	" 167.00
		(108) Bats de beisbol infantil marca "Ruisaño"	" 7,560.00	" 5,040.00
		(11) Pares de zapatos para doctar "Meta"	" 5,500.00	" 3,667.00
		(14) Pares de Zapatos de box marca "Meta"	" 7,700.00	" 5,133.00
		(11) Pares de Taquetes para Futbol marca "Meta"	" 2,500.00	" 1,667.00
		(2) Juegos de bases de Soft-bol marca "Hofrane"	" 1,500.00	" 1,000.00
		(3) Patcher play de beisbol, marca Boleo-Athletic	" 600.00	" 400.00
		(1) Par de zapatos para Boliche marca "Meta"	" 500.00	" 333.00
		(2) Tadjeros para pera de Box "Cas.eri"	" 1,500.00	" 1,000.00
		(7) Pares de zapatos de box marca "Meta"	" 3,500.00	" 2,333.00
		(8) Mochilas chicas de mezclilla sin marca	" 1,600.00	" 1,067.00
		(1) Bat de beisbol marca "Anahuac"	" 180.00	" 120.00
		(4) Bats de Soft-bol "Louisville-Slanger"	" 720.00	" 480.00
		(3) Guantes de Catcher de beisbol "Mapadi"	" 2,700.00	" 1,800.00

EXP. NUMERO	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. LEGAL
27074 al 27129	RAMIR, S.A.	(3) Guantes de beisbol para primera base marca "Japadi".	\$ 2,700.00	\$ 1,800.00
		(1) Casco protector para motocicleta, color verde "Grand Prix".	" 500.00	" 333.33
		(2) Juegos de Full-Contact	" 900.00	" 600.00
		(2) Caretas para Box "Americana"	" 1,500.00	" 1,000.00
		(2) Paredes multiqueras para sin marca	" 800.00	" 533.00
		(217) Pares de tennis marca "Gacela"	" 32,550.00	" 21,700.00
		(39) Pares de tennis marca "Ganahua"	" 5,850.00	" 3,900.00
		(16) Pares de taquetes marca "Argo" para Fútbol.	" 4,000.00	" 2,667.00
		(8) Pares de taquetes de Futbol "Wesco"	" 3,600.00	" 2,400.00
		(4) Pares de Zapatos para Beisbol	" 1,600.00	" 1,067.00
		(21) Pares de taquetes para futbol sin marca de varios colores.	" 5,250.00	" 3,500.00
		(4) Pecheras medianas "Waseri" p/beisbol	" 1,400.00	" 933.00
		(2) Pecheras para beisbol All-Star	" 800.00	" 533.00
		(2) Pecheras para beisbol sin marca medianas	" 600.00	" 400.00
		(1) Pechera Infantil para beisbol "Japadi"	" 250.00	" 167.00
		(3) Pares de tennis marca "Gacela"	" 450.00	" 300.00
		(14) Guantes Infantil para beisbol "Junior"	" 5,000.00	" 4,667.00
		(1) Guante Infantil para beisbol "Japadi"	" 400.00	" 267.00
		(3) Pares de Zapatos para Beisbol "Geta"	" 1,050.00	" 700.00
		(1) Careta para Softbol	" 280.00	" 133.00
		(4) Caretas para beisbol	" 1,000.00	" 667.00
		(63) Medallas para mujer marca "Uchile"	" 18,900.00	" 12,600.00
		(29) Pares de Zapatos para beisbol, diferentes numeros y colores.	" 8,700.00	" 5,800.00
		(12) Pasesos de acedre para guantes de beisbol marca "Bavilaga".	" 360.00	" 240.00
		(16) Suspensorios "All-Star"	" 1,120.00	" 747.00
		(2) Suspensorios marca "Clarico"	" 120.00	" 80.00
		(2) Suspensorios femeniles P375C	" 160.00	" 107.00
		(8) Guantes para tennis marca "Court King"	" 1,800.00	" 800.00
		(45) Shorts deportivos color verde difs.-tallas	" 1,280.00	" 853.00
		(17) Shorts deportivos azul marino difs.-tallas	" 1,360.00	" 907.00
		(19) Shorts deportivos guinda difs.-tallas	" 1,520.00	" 1,013.00
		(2) Shorts deportivos café con rayas blancas	" 160.00	" 107.00
		(4) Shorts deportivos amarillados diferentes tallas.	" 320.00	" 213.00
		(9) Shorts deportivos verde obscuro rayas blancas.	" 720.00	" 480.00

EXP. NUMERO	NOMBRE DEL CAUSANTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	POST. IMPORTE
27074	MANAB, S.A.	(77) Shorts deportivos rojos difs. talla...	3	566,000	1,698,000	379,000
27128		(5) Shorts deportivos azul difs. talla...	3	408,000	1,224,000	219,000
		(2) Shorts deportivos amarillo y bordados	3	168,000	504,000	101,000
		(2) Shorts deportivos rojo azul y negro	3	168,000	504,000	101,000
		(24) Shorts deportivos blancos difs. talla...	3	1,928,880	5,786,640	1,280,000
		(37) Shorts deportivos azul claro difs. talla...	3	2,968,000	8,904,000	1,973,000
		(65) Shorts deportivos verde claro difs. talla...	3	5,208,000	15,624,000	3,497,000
		(4) Camisetas de fútbol amarillo y rojo	3	208,000	624,000	133,000
		(10) Vicerias difs. números y colores azul y amarillados	3	250,000	750,000	167,000
		(168) Gorras para béisbol de difs. números y colores.	3	8,400,000	25,200,000	5,600,000
		(10) Pantalones deportivos de diferentes tallas y colores.	3	1,500,000	4,500,000	1,000,000
		(36) Pajas térmicas difs. colores "Círculo Estético."	3	8,640,000	25,920,000	5,760,000
		(79) Camisetas deportivas de difs. tallas	3	11,850,000	35,550,000	7,900,000
		(10) Pajas térmicas color negro P/mujer.	3	2,400,000	7,200,000	1,600,000
		(4) Pantalones térmicos deportivos color gris pálido.	3	700,000	2,100,000	467,000
		(4) Pajas térmicas de nule color negro.	3	960,000	2,880,000	650,000
		(1) Paja térmica color azul	3	240,000	720,000	160,000
		(11) Camisetas deportivas para béisbol difs. colores y tallas.	3	2,420,000	7,260,000	1,613,000
		(1) Short azul marino infantil para depor.	3	40,000	120,000	27,000
		(89) Camisetas deportivas diferentes colores	3	13,350,000	40,050,000	8,900,000
		(20) Trajes de Karate color blanco marca "Gido Kan."	3	10,000,000	30,000,000	6,667,000
		(15) Docenas de medias de fútbol grises	3	750,000	2,250,000	500,000
		(7) Sudaderas "Tauro" color pálido y azul	3	840,000	2,520,000	560,000
		(3) Docenas de medias de colores p. n. meros variados.	3	150,000	450,000	100,000
		(3) Docenas de medias de colores y números variados.	3	150,000	450,000	100,000
		(3) Pares de medias color blanco marca "Wile In Mens"	3	150,000	450,000	100,000
		(32) Camisetas deportivas de difs. tallas	3	1,600,000	4,800,000	1,067,000
		(34) Pantalones deportivos de difs. colores y medidas.	3	2,100,000	6,300,000	1,400,000
		(20) Shorts deportivos infantil color anaranjado.	3	1,400,000	4,200,000	933,000

NUM. DE CREDITO	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. LEGAL
27074 al 27128	MANAB, S.A.	(38) Camisetas de basquetbol difs. colo- res y tallas	\$ 3,600.00	\$ 2,533.00
		(39) Medias sanitarias de difs. colores.	" 950.00	" 633.00
		(40) Camisetas para futbol diferentes co- lores y tallas.	" 2,000.00	" 1,333.33
		(12) Pantalones de beisbol, difs. colores y tallas.	" 1,800.00	" 1,200.00
		(4) Españilleras para futbol dif. color	" 280.00	" 187.00
		(9) Gorras deportivas infantiles difs. - colores.	" 225.00	" 150.00
		(28) Soportes faja ancha marca "De Roy"	" 1,680.00	" 1,120.00
		(64) Resellas cmaras de hule p/box difs formas.	" 19,200.00	" 12,800.00
		(5) Diademas para la cabeza marca "Flarl- com".	" 100.00	" 66.00
		(2) Bolas de Atletismo circulares 12 Kgs.	" 400.00	" 266.66
		(1) Radio marca "General Electric", mode- lo T2020A.	" 500.00	" 233.33
		(15) Soportes atléticos marca "Victorlan"	" 1,050.00	" 700.00
		(4) Fajas térmicas de plástico Vianey	" 600.00	" 400.00
		(29) Paquetes de pelotas de pin-pong, com- teniendo cada uno 6 pelotas.	" 2,900.00	" 1,933.33
		(100) Pelotas de hule de difs. tamaños y - colores.	" 2,000.00	" 1,333.33
		(1) Par de Spedillera marca "Osasert"	" 70.00	" 46.66
		(33) Plantillas acolmadas marca Afr-Plilo	" 1,650.00	" 1,100.00
		(6) Desodorantes para los pies Dr. Scholl	" 600.00	" 400.00
		(11) Mañequeras "Super Bote"	" 1,100.00	" 733.33
		(3) Desodorantes pódicos Dr. Scholl	" 300.00	" 200.00
		(1) Tablero para basquet bol	" 350.00	" 233.33
		(3) Desodorantes anti-perspirantes Dr. - Scholl.	" 300.00	" 200.00
		(5) Loción Crema para los pies D. Scholl	" 600.00	" 400.00
		(4) Lociónes pódicas Dr. Scholl	" 480.00	" 320.00
		(3) Cremas removedoras para piel	" 360.00	" 240.00
		(1) Frasco bálsamo pódico Dr. Scholl	" 160.00	" 106.66
		(10) Frascos para callos líquido Dr. Scholl	" 1,200.00	" 800.00
		(6) Frascos loción para juanetes Dr. S.	" 720.00	" 480.00
		(3) Frascos de pedicura Dr. Scholl	" 360.00	" 240.00
		(6) Cajas de parches para juanetes Dr. S.	" 360.00	" 240.00
		(3) Frascos de Onexol para unas Dr. Scholl	" 360.00	" 240.00
		(4) Cajas de pomada solvex Dr. Scholl	" 320.00	" 213.33

NUM. DE CREDITO	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. LEGAL
27074	MAMAF, S.A.	(3) Cajas Teo-flex difs, tamaños.	\$ 240.00	\$ 160.00
al		(5) Sino Pads para callos Dr. Scholl	" 400.00	" 266.66
27128		(6) Cajas Zino-Pads para callos blandos Dr. Scholl	" 480.00	" 320.00
		(5) Limas para callos Dr. Scholl	" 250.00	" 166.66
		(5) Zino-pads super suaves callos blandos Dr. Scholl	" 400.00	" 266.66
		(5) Zino-Pads Juanates Dr. Scholl.	" 400.00	" 266.66
		(6) Zino-Pads super suaves callos Dr. Scholl.	" 480.00	" 320.00
		(1) Kirorex parche Dr. Scholl	" 80.00	" 53.33
		(5) Zino-pads super suaves callos blandos Dr. Scholl.	" 400.00	" 266.66
		(2) Zino-pads super suave callos Dr. Scholl.	" 160.00	" 106.66
		(4) Zino-pads super suave juanetes Dr. Scholl.	" 320.00	" 213.33
		(5) Entrededos para juanetes y dedos desviados Dr. Scholl.	" 400.00	" 266.66
		(2) Placa suave para los pies Dr. Scholl	" 160.00	" 106.66
		(5) Estantes para poner mercancía, de fierro con vidrio y otras maderas entre-paños de vidrio, sin marca.	" 10,000.00	" 6,666.66
		(1) Mesa para plin-pon con red, aproximada de 1.50 de ancho por 2.64 mts. de largo, color verde y listas blancas.	" 1,500.00	" 1,000.00
		(1) Vitrina exhibidora, con material aluminio y cristales dañados, con puertas corredizas de metal y con cajones de metal en la puerta inferior, sin marca visible en regulares condiciones de uso.	" 2,500.00	" 1,666.66
		(1) Silla giratoria con 4 patas cromadas asiento y respaldo acojinado, en regulares condiciones de uso.	" 300.00	" 200.00
		(1) Silla de base de fierro y madera tapicería color negro, en regulares condiciones de uso.	" 150.00	" 100.00

NUM. DE CREDITO	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. LEGAL
27074	HAMAR, S.A.	(15) Cintur de Karate de difs. colores	\$ 600.00	\$ 400.00
al		(1) Enfriador de agua, eléctrico, marca "General-Electric" serie URA-01349, modelo 8T1 Regs. Condiciones.	\$ 1,000.00	\$ 666.66
26822	HAMAR, S.A.	(1) Caja fuerte marca "Moster" color plomo de una sola puerta serie número 3028.34, en regs. cond. de uso.	\$ 10,000.00	\$ 6,666.66
al		(1) Registro eléctrico manual marca TEC modelo BR2500 color café en regs. cond. de uso.	\$ 5,000.00	\$ 3,333.33
26838		(1) Escritorio metálico marca P.M. Steele con tres cajones al lado izquierdo y dos cajones al lado derecho, color crema, en regs. condiciones de uso.	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
		(1) Vitrina exhibidora, esquinas de metal y cristal con dos puertas corredizas de metal color lila sin marca visible en regs. cond.	\$ 2,500.00	\$ 1,666.66
		(1) Televisor marca "Admiral", pantalla de color, modelo SS980, en regulares condiciones de uso.	\$ 7,000.00	\$ 4,666.66

San Luis, R.C., Son., a 10 de diciembre de 1980.

El jefe de la Oficina.

LIC. IGMCIO DEL RIO SAENZ.
R.S.I.-370731.

Publicación Electrónica Oficial